



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 25 NOV 2021

REF.- UNIÓN MARITAL DE HECHO
No. 11001-31-10-022-2021-00682-00

Revisadas las documentales obrantes a folios 17 a 29, se dispone:

1. Agregar al expediente la inscripción del emplazamiento de los herederos indeterminados del señor JUAN FERNELY PAEZ RONCANCIO obrante a folios 17 y 18.
2. En virtud de lo anterior, se designa como curador ad-litem para que ejerza la representación de los herederos indeterminados, al (la) doctor (a) Viviana A. Gajna C., con T.P. No. 210279, quien puede ser ubicado (a) en la dirección electrónica abogadaviviana17@hotmail.com teléfono 3218998958. Comuníquese su designación **vía electrónica** y si acepta el cargo entiéndase posesionado (a) del mismo.
3. Se asignan como gastos al (la) curador (a) ad litem, la suma de \$700.000 a cargo de la parte demandante y los cuales deberá consignar a órdenes de esta autoridad judicial en la cuenta de depósitos judiciales No. 11001-20-33-022 del Banco Agrario de Colombia, antes de llevarse a cabo la celebración de la audiencia.
4. No se tienen en cuenta las publicaciones arrimadas por el vocero judicial de la parte actora a través de mensaje de datos de fecha 13 de octubre de 2021, como quiera que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 *“Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito”* (Resaltado fuera de texto); como claramente lo ordenó el despacho en el numeral 4 del auto admisorio de la demanda.



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

5. Vista la solicitud presentada por el profesional del derecho mediante mensaje de datos de 13 de septiembre de 2021 (fl. 20), **secretaria**, proceda efectuar la inclusión aludida en el respectivo sistema de gestión.
6. Por **secretaria**, efectúese la notificación al accionado DANIEL FELIPE PAEZ MARTIN, al correo electrónico indicado a folio 14 del expediente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>118</u>	de fecha <u>26 NOV 2021</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	